

TRANSPORTE TURISTICO TRANSFER & TURISMO TRAVEL TRANSFERTOIRS CIA.LTDA.

RUC: 0391023441001

Cuenca, 11 de julio del 2019

Señora:

LUCIO LEON JUANA PIEDAD

GERENTE DE TRANSPORTE TURISTICO TRANSFER & TURISMO TRAVEL TRANSFERTOIRS CIA.LTDA.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, CLERMO JONAS FLORES con CI 0101870129 de estado civil casado con la Sra. VIZÑAY NIEVES ROSA ELENA con C.I 0102207578 en calidad de accionista de TRANSPORTE TURISTICO TRANSFER & TURISMO TRAVEL TRANSFERTOIRS CIA.LTDA. con RUC 0391023441001, teniendo en mi haber 10 acciones de USD 1,00 cada acción y como tal acudo a usted para informarle que es mi voluntad efectuar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía

Al Cesionario la Sra. ALVARRACIN LEMA DIANA CAROLINA con CI 0302629183, transfiere la cantidad de 10 acciones quien con la transferencia realizada es titular de (10) acciones de la Compañía, con un valor nominal de 1,00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, notificaciones que le corresponda, las recibirá al correo electrónico: carlosd1707@hotmail.com

La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

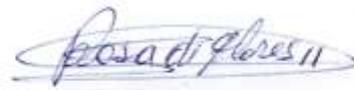
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria desean realizar la presente transferencia de acciones. Por lo que le solicitamos de la manera más comedida que se sirva a dar cumplimiento a lo que se estipula en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que tenga a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos al Sr. Gerente

Para una mejor constancia de lo manifestado anteriormente, firmamos en común acuerdo el Cedente como la Cesionaria.



CLERMO JONAS FLORES



VIZÑAY NIEVES ROSA ELENA

CEDENTES



ALVARRACIN LEMA DIANA CAROLINA

CESIONARIO

2019-03-02-001-P00312

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
BIBLIÁN



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
ACCIONES

OTORGA: CLERMO JONAS FLORES Y
ROSA ELENA VIZHÑAY NIEVES

A FAVOR DE: DIANA CAROLINA
ALVARRACIN LEMA

CUANTÍA: USD: S 10.00 DÓLARES

DL 2 COPIAS

En el Cantón Biblián, Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor Oscar Orlando Toledo Molina, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BIBLIÁN, comparece en forma libre y voluntaria en calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos, los señores cónyuges CLERMO JONAS FLORES, portador de la cédula de ciudadanía números cero uno cero uno ocho siete cero uno dos nueve, y ROSA ELENA VIZBÑAY NIEVES, portadora de la Cédula de ciudadanía números cero uno cero dos dos cero siete cinco siete ocho, de estado civil casados entre si, con domicilio en la parroquia Totoracocha, entre las calle Illiniza y Saraurco del cantón Cuenca, provincia del Azuay y de tránsito por este cantón, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos respectivamente, con teléfono 2865562, correo electrónico rositaviz1965@hotmail.com ; y

por otra parte, la señora DIANA CAROLINA ALVARRACIN LEMA, Con Cédula de ciudadanía números cero tres cero dos seis dos nueve uno ocho tres, de estado civil casada, con domicilio en la calle Mariscal Sucre del centro urbano del cantón Biblián, de ocupación empleada pública, con teléfono números 0987541224, correo electrónico dianaalva16@yahoo.com Los comparecientes quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, manifiestan que no existe parentesco entre las partes y expresan su voluntad autorizan, para que se obtenga se convalide el certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documento habilitante, a quienes de conocer, en este momento, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, Doy Fe. Advertidos los comparecientes, por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los señores cónyuges: CLERMO JONAS FLORES y ROSA ELENA VIZHÑAY NIEVES, de estado civil casados entre sí, domiciliado en el Cantón Cuenca, y de tránsito por este cantón; y, por otra parte, por sus propios derechos, en calidad de adquirente, la señora DIANA CAROLINA ALVARRACÍN LEMA, de estado civil casada, con domicilio en el cantón Biblián. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley.

SEGUNDA.ANTECEDENTES.- Los cedentes, señores: CLERMO JONAS FLORES y ROSA ELENA VIZHÑAY NIEVES, son socios y propietarios de DIEZ ACCIONES, divididas en capitales de UN DÓLAR por cada acción, en la Compañía de nacionalidad ecuatoriana: TRANSPORTE TURÍSTICO TRANSFER & TURISMO TRAVEL TRANSFERTOIRS CIA. LTDA., con R.U.C. número: cero tres nueve uno cero dos tres cuatro cuatro uno cero cero uno (0391023441001), con domicilio en el cantón El Tambo, cuyas oficinas se encuentran en la calle Juan Jaramillo, entre Ramón Borrero y Panamericana, constituida median te escritura pública celebrada en la ciudad de Cañar ante Notario Público Cuarto, en fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, e inscrita con el número treinta y cinco del Registro Mercantil, en fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete.

TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES.- con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges CLERMO JONAS FLORES y ROSA ELENA VIZHÑAY NIEVES, por sus propios derechos, libre Y voluntariamente ceden las DIEZ

ACCIONES con su CAPITAL total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DE CURSO LEGAL EN EL ECUADOR especificados en la cláusula anterior, libre de medidas cautelares y sin ninguna disposición judicial que afecte a la Compañía, conforme consta del documento de Registro de Sociedades, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, a favor de la adquirente señora DIANA CAROLINA ALVARRACÍN LEMA. CUARTA.CUANTfA.- La cuantía por su naturaleza se fija por el valor de las acciones en Diez Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los cedentes facultan a la adquirente para que en caso de ser necesario inscriba la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente por si o por terceros. QUINTA.ACEPTACIÓN.- La señora DIANA CAROLINA ALVARRACÍN LEMA acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones, Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento publico. Atentamente, Abogado John Toledo, matriculado con el número cero tres - dos mil catorce - cuatro del Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la aprueban en todas y cada una de sus partes, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. CONTINÚAN DOCUMENTOS ANEXOS. -----

Siete (7)
Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BILBAO

Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes a las últimas elecciones. Leída que fue de principio a fin en voz alta por mí el Notario a los comparecientes, manifiestan que quedan bien enterados de su contenido y aceptan y se ratifican en su totalidad y para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto conmigo el Notario. Se agrega al protocolo. De todo lo cual Doy Fe.


Clermo Jonas Flores


Rosa Elena Vizñay Nieves


Diana Carolina Alvarracín Lema


Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BILBAO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 7 COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BILBAO



Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES JOSEFINA R**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2011-09-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-16**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **FLORES CLERMO JONAS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SANTA ANA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-04-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ROSA ELENA VIZNAY NIEVES

Nº: **010187012-8**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
E3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIZNAY AREVALO JOSE ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NIEVES DOLORIS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2013-04-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-04-24**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **VIZNAY NIEVES ROSA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1965-09-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
CLERMO JONAS FLORES

Nº: **010220757-8**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0034 F
0034 - 015
0102207578

APELLIDOS Y NOMBRES: **VIZNAY NIEVES ROSA ELENA**
PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **TOTORACOCHA**
ZONA:



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M
0011 - 216
0101870129

APELLIDOS Y NOMBRES: **FLORES CLERMO JONAS**
PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **TOTORACOCHA**
ZONA:



Dr. Oscar Toledo Molina

INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIONAL/OCUPACION BACHILLER

ES044V0444

1011 17 01 740 08

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARRACIN PAUTA VICTOR DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA PULI BLANCA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EJECUCION
CAÑAR
2017-04-11

FECHA DE CANCELACION
2027-04-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

030262918-3



CIUDADANIA
ALVARRACIN LEMA
DIANA CAROLINA

FECHA DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE RAUL
NARANJO CHUQUI



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019

001 JUNTA N. 001 - 251 0302629183 Cedula

ALVARRACIN LEMA DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
BIBLIAN CANTON ZONA
BIBLIAN PARROQUIA



DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EN 7 FOJA(S) ÚTIL (ES) ES FIEL COPIA DEL
DEL ORIGINAL QUE ME PRESENTA PARA SU CONSTATAION
BIBLIANA, 11/07/2019



Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BIBLIÁN

